



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de San Miguel de Horcasitas

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de San Miguel de Horcasitas

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

af *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de San Miguel de Horcasitas.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Miguel de Horcasitas.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.**

af

3



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$10,000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$44,186
Bancos/Tesorería	421,949	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,541,473
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,783,115	TOTAL CIRCULANTE	\$3,585,659
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	69,952		
TOTAL CIRCULANTE	\$4,285,016	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
NO CIRCULANTE		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	
Terrenos	64,000		1,105,000
Edificios no Habitacionales	106,610	TOTAL NO CIRCULANTE	\$1,105,000
Mobiliario y Equipo de Administración	579,962	TOTAL PASIVO	
Vehículos y Equipo de Transporte	2,496,617		\$4,690,659
Equipo de Defensa y Seguridad	32,363	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	260,056	Aportaciones	
TOTAL NO CIRCULANTE	\$3,539,608	Resultados de Ejercicios Anteriores	
		(2,642,708)	
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	
		2,237,065	
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
		\$3,133,965	
SUMA ACTIVO	\$7,824,624	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$7,824,624

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	327,000	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	327,000
Bienes Bajo Contrato en Comodato	464,528	Contrato de Comodato por Bienes	464,528
Deudores por Impuesto Predial	733,677	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	733,677

af

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ca

[Signature]



Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$3,585,659, está integrado por un saldo con: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$44,186, correspondientes a retenciones de ISR de honorarios por pagar y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$3,541,473, compuesto por adeudos con prestadores de bienes y servicios, como Servicios Las Mercedes, S.A. de C.V., por \$236,457, Inmobiliaria SIM y Asociados, S.A. por \$707,000 y varios Acreedores por \$1,231,665, así como con la Secretaría de Hacienda por \$205,173, Fondo de Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por \$627,000; Gobierno del Estado, por la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal por \$12,545; Fondos Ajenos, por \$521,633, correspondientes a diversos Programas destinados para obras, básicamente, SEDESOL por \$539,906 y varios saldos negativos por \$18,273.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante, integrado por Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo por \$1,105,000, corresponde a un adeudo con la Secretaría de Hacienda del Estado por un anticipo otorgado en el mes de diciembre de 2014, para el pago de aguinaldos.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$1,311,760
Derechos	347,283
Productos	33,336
Aprovechamientos	88,561
Participaciones y Aportaciones	18,987,365
Total de Ingresos	\$20,768,305
Egresos	
Servicios Personales	\$7,903,411
Materiales y Suministros	2,285,134
Servicios Generales	2,175,351
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,431,846
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27,314
Inversión Pública	3,708,184
Total de Egresos	\$18,531,240
AHORRO	\$2,237,065

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, por \$2,237,065, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos, principalmente por los recursos recibidos de Tesorería y en Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por préstamos otorgados durante el ejercicio 2014, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.20 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.20 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 59.95% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 60 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 10.77% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 89 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 11 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and several cursive signatures.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.65 como puntaje promedio en este apartado.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de San Miguel de Horcasitas presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, percibió ingresos mayores a los presupuestados por \$463,939, reflejándose principalmente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$1,551,552	1,311,760	(239,792)	(15)
Derechos	392,472	347,283	(45,189)	(12)
Productos	53,577	33,336	(20,241)	(38)
Aprovechamientos	65,112	88,561	23,449	36
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	2,053,776	0	(2,053,776)	(100)
Participaciones y Aportaciones	16,187,877	18,987,365	2,799,488	17
Ingresos Ordinarios 100%	\$20,304,366	20,768,305	463,939	2
Total Ingresos	\$20,304,366	20,768,305	463,939	2

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXII, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue inferior a lo presupuestado por \$239,792, lo que representa un 15%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación del 67%, debido a que los contribuyentes no se acercaron a realizar los pagos por impuesto predial, debido a la economía que prevalece en el Municipio y en Recargos con una variación de 73%, como consecuencia de la baja recaudación del impuesto anteriormente citado, el rezagado y actual, disminuyó el ingreso por concepto de recargos.

6



· **Derechos.** Los ingresos en este capítulo fueron menores a los presupuestados por \$45,189, que representa el 12%, principalmente en: Desarrollo Urbano con una variación del 100%, ya que los contribuyentes no solicitaron Expediciones de Documentos que Contengan la Enajenación de Inmuebles (títulos de propiedad), como tampoco la Expedición de Licencias de Construcción; Por la Expedición de Autorizaciones Eventuales por Día (Eventos Sociales) con una variación del 98%, debido a que la población solicitó muy pocos permisos para la realización de fiestas sociales y familiares y en Otros Servicios con una variación del 83%, debido a que uno de los conceptos que se consideran en este rubro es: Servicios de expedición de certificados de residencia, los cuales no fueron solicitados por la población.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$2,799,488, que corresponde al 17%, principalmente en: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), con una variación del 34%, Programa de Empleo Temporal con una variación del 100% y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 8.58% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$178.90 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and the text 'Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora'.



• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.07 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 30.82% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 31 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60% Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.46 como puntaje promedio en este apartado.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

6



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, ejerció recursos inferiores por \$1,773,126, que representa el 9% del presupuesto autorizado, principalmente en: Materiales y Suministros y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$7,784,380	7,903,411	(119,031)	(2)
Materiales y Suministros	2,470,260	2,285,134	185,126	7
Servicios Generales	2,037,600	2,175,351	(137,751)	(7)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,895,376	2,219,366	2,676,010	55
Gasto Corriente 79%	\$17,187,616	14,583,262	2,604,354	15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	238,800	212,480	26,320	11
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,000	27,314	8,686	24
Inversión Pública	2,841,950	3,708,184	(866,234)	(30)
Gasto de Inversión 21%	\$3,116,750	3,947,978	(831,228)	(27)
Total de Egresos 100%	\$20,304,366	18,531,240	1,773,126	9

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección I, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este periodo, el gasto público registró \$18,531,240; es decir se observó una variación del 9% inferior en relación con el presupuesto de \$20,304,366, lo que representa \$1,773,126 menos.

• **Servicios Personales.** Lo ejercido en este capítulo fue mayor a su presupuesto autorizado por \$119,031, que representa el 2%, reflejándose principalmente en las partidas de: Sueldo Base al Personal Eventual con una variación del 19%, debido a la necesidad de contratación de personal eventual para la realización de diversas actividades; Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 34%, debido a que los descuentos vía participaciones de ISSSTESON fueron mayores a los que se habían previsto y en Pago de Liquidaciones con una variación de \$170,361, por motivo de que esta partida se abrió con una mínima cantidad por desconocer con certeza si se aplicaría, pero las liquidaciones fueron superiores, debido a algunos despidos realizados durante el ejercicio, de personal de Seguridad Pública.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta una variación inferior por \$185,126, que representa el 7% del presupuesto autorizado, básicamente en las partidas de: Material Eléctrico y Electrónico con una variación del



48%, debido a que en esta partida, sólo se gastó lo necesario para el buen funcionamiento del alumbrado público en el Municipio; Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación con una variación del 24%, debido a que para esta partida se optimizaron los recursos tratando de cubrir sólo las necesidades básicas, atendiendo a los requerimientos que se presentaron; Combustibles con una variación del 3% y en Herramientas Menores con una variación del 39%, debido a que se trató de ser cuidadosos y sólo gastar lo necesario, en las diferentes gestiones en las que se tenían que hacer en las Dependencias.

• **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó superior a su presupuesto autorizado por \$137,751, que representa el 7%, principalmente en: Arrendamiento de Equipo de Transporte con una variación del 139%, debido a que se rentó una pipa para hacer varios traslados de agua potable a las Comisarias del Municipio por la falta del vital líquido y el pago de renta de retroexcavadora para la realización de obras; Fletes y Maniobras con una variación del 667%, por los traslados de agua potable que hicieron a las Comisarias del Municipio; Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación del 251%, ya que se efectuó la rehabilitación de la Comandancia Municipal y en Gastos de Orden Social y Cultural con una variación del 70%, debido a los diversos gastos efectuados como pago de posadas navideñas, fiestas patrias, regalos para el día de las madres, dulces para el día del niño, informe de gobierno, entre otros.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,431,846, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$2,219,366, por los apoyos otorgados a: DIF Municipal, OOMAPAS, Ambulancia, Camión Escolar, Escuela Primaria y CECYTES de San Miguel de Horcasitas, Iglesia de Pesqueira, Apoyos a Escuelas, Bomberos, apoyo a personas de escasos recursos, al deporte, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$212,480, destinados al Programa de los Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$27,314, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$3,708,184, los cuales fueron destinados a la realización de 22 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, equipamiento urbano, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran



en la Administración Municipal representan el 0.52% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$280,447 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 12.01% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 12 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$223.64 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Miguel de Horcasitas recaudó \$1,780,940 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 125.01% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.25 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

6 /



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.55 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$7,971,193, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$3,558,997 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,744,102, que representa el 49%, Obra Pública No autorizada por \$100,000 que representa el 2% Gastos en conceptos distintintos por \$877,033 que representa el 24%; Traspasos por \$844,183, que equivalen al 24%; y Gastos Financieros por \$12,194, representando el 1%, dando un total de \$3,577,512. El egreso de \$3,577,512 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,558,997, determinandose una diferencia por (\$18,515) que fue cubierta con el saldo inial al 01 de enero de 2014 en la cuenta bancaria número 9200068403 de Santander, S.A. y los productos financieros.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 50% fueron aplicados en la ejecución de 9 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, electrificación, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

af *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 50% restante corresponde a gastos en conceptos distintos, traspasos y a la rehabilitación y equipamiento de plazas y jardines, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$4,412,196, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$2,731,495, que representa el 59%, pago de Pasivos por \$1,136,956, que equivalen al 24%, Gastos Improcedentes por \$743,046 que respresentan el 16% y Gastos Financieros por \$16,050, que equivalen al 1%, dando un total de \$4,627,547. El egreso de \$4,627,547, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$4,412,196, determinándose una diferencia por (\$215,351), la cual fue parcialmente cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014 y con reintegro de recursos recibidos durante el ejercicio de 2014

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 59%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 16% en Gastos de Operación.

· **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos el 24% en Pago de Pasivos y el 1% en Comisiones Bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 51.17% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 51 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%



· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 16.84% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 17 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

6,

Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de San Miguel de Horcasitas no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Educación, Salud, Deporte, Raspado de Caminos Vecinales, Seguridad pública, Alumbrado Público, Limpieza de Calles, Parques, Jardines y Panteones, Energía Eléctrica, Vivienda, Pavimentación, Drenaje, Salud y Agua Potable, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 53.24% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

6/

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE: Menor a 80%

Handwritten signatures

Handwritten signature

Handwritten signatures and text: Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.00 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$725,186 y los Egresos \$699,045, representando un Ahorro de \$26,141.

Los Ingresos se conforman por Derechos por \$565,376, que representa el 78%, Ingresos Extraordinarios por \$159,810, que representa el 22%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$583,848, que representa el 83%, Materiales y Suministros por \$54,245, que representa el 8%, Servicios Generales por \$60,952, que representa el 9% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

[Handwritten signatures and marks]



5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria 22000423665 de Santander S.A., utilizada para el manejo y control de los recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) a la cuenta bancaria No. 65-501975011 de Santander S.A. utilizada para el gasto de operación por \$120,000 sin efectuar los reintegros correspondientes.
- 1.2 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento, en la entrega de la documentación correspondiente a Cuenta Pública a este Instituto, omitió la presentación de la conciliación bancaria y copia del estado de cuenta No. 22-00032683-2 de Santander, del mes de diciembre o bien, del último mes en el cual tuvo movimientos.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria 22000423682 de Santander S.A. utilizada para el control de los recursos del Programa Empleo Temporal (PET) a la cuenta bancaria 6550197011 de Santander S.A. por \$81,003, generando productos financieros por \$474, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando un importe por restituir por \$81,477.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgó un préstamo personal por \$5,000, a Contralor Municipal, sin que a la fecha de la revisión del 10 de abril de 2015, se haya realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existe un saldo a exfuncionario por \$2,682,807, sin que a la fecha de la revisión se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas para su recuperación.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta por \$44,186, realizadas al pago de honorarios por servicios profesionales durante el período de enero a diciembre de 2014.



Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.7 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por un Anticipo recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$175,000 de fecha 27 de octubre de 2014 con número de cheque 43936.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 3220: Resultado de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$156,305 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.9 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 11 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 24.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó una póliza de egresos con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (A nombre del Ayuntamiento debiendo ser a nombre del Municipio) por \$46,945.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas sin evidencia documental del gasto por \$937,890.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 8 obras públicas por un importe ejercido de \$1,311,899, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Propios y del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61403-04: Rehabilitación de Pozos en Todo el Municipio de San Miguel de Horcasitas; 61501-00: Rehabilitación de Caminos en la Localidad de San Miguel de Horcasitas; 61101-02: Construcción de Techos en Casa con Lámina Galvanizada en Varias Comunidades de la Localidad de San Miguel de Horcasitas; 61213-02: Construcción de Cerco en Jardín de Niños Alexander Fening en la Localidad de San Miguel de Horcasitas; 61219-02: Iglesia WP en la Comunidad Pesqueira,



Localidad de San Miguel de Horcasitas; 61401-01: Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Comunidad Pesqueira, Localidad de San Miguel de Horcasitas; 61401-02: Construcción en Iglesia en Pueblo Nuevo, Localidad de San Miguel de Horcasitas y 61419-01: Plaza WP en la Comunidad de la Fábrica de los Ángeles, Localidad de San Miguel de Horcasitas.

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó el pago de renta por utilizar el vehículo particular al Tesorero Municipal por \$16,000, debido a que esta erogación no se encuentra contemplada en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2014.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra 61101-06: Construcción de Piso Firme en Poblado de Pesqueira, en la Localidad de San Miguel de Horcasitas, por un importe ejercido de \$366,886, realizada mediante Administración Directa con recursos Propios y del Programa de Empleo Temporal (PET), no se presentó el expediente técnico.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras por un importe acordado y ejercido de \$185,297, realizadas y concluidas mediante Administración Directa con recursos Propios y del Programa de Empleo Temporal (PET), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de programa de suministro de materiales, archivo fotográfico y bitácora de obra. A continuación, se detallan las obras observadas: 61101-03/4PET26008470: Construcción de Techos con Lámina Galvanizada en la Comunidad de la Fábrica de Los Ángeles, Localidad de San Miguel de Horcasitas; 61101-04/4PET26008561: Construcción de Techos de Lámina Galvanizada en la Comunidad de Pueblo Nuevo, Localidad de San Miguel de Horcasitas y 61101-05/4PET26008554: Construcción de Techos con Lámina Galvanizada en la Comunidad de San Miguel de Horcasitas.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$242,232.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2014 y se observó que no se efectuó la retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los siguientes finiquitos por \$83,183.

Objetivos y Metas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las Dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de una muestra de 139 metas, se acreditaron 74, incumpliendo con 65, consistentes en: Visitar a las comisarias y



delegaciones del municipio (24), Convocar y participar en las sesiones de Cabildo tanto ordinarias como extraordinarias (16), Presidir Actos Cívicos Públicos (4), Asistir a las reuniones de Cabildo y levantar las actas correspondientes (1), Llevar a cabo la organización de las sesiones de Cabildo (12) y Realizar actividades orientadas a la prevención de delitos (8).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de este fondo para el ejercicio 2014, recibiendo recursos en el periodo de enero a diciembre por la cantidad de \$3,558,997, utilizando la cuenta bancaria número 92-00068403 de Banamex, S.A., del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria número 92-00068403 de Banamex S.A utilizada para el control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) a otras cuentas bancarias por \$1,659,183, de los cuales se reintegraron \$815,000, quedando un importe de \$844,183 generando productos financieros por \$20,192, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando un importe por restituir por \$864,375.

1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$418,037.

1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) por \$877,033, en conceptos distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, generando además productos financieros por \$11,565, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando pendiente por restituir \$888,598.

1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$212,240.

1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que se ejercieron recursos en la obra pública 62417-05: Rehabilitación y Equipamiento de Plazas y

Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.

6



Jardines de San Miguel de Horcasitas por \$100,000, realizada mediante Administración Directa, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF).

- 1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 9 obras públicas por un importe ejercido de \$1,744,100, realizadas mediante Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 62101-01: Mejoramientos de Viviendas de la Localidad de San Miguel de Horcasitas; 62101-02: Rehabilitación de Viviendas Para la Comunidad de Pesqueira; 62402-02: Ampliación y Rehabilitación de Alumbrado Público en Varias Localidades de San Miguel de Horcasitas; 62403-01: Rehabilitación de Pozos en la Localidad de Pesqueira; 62403-02: Rehabilitación de Pozos en la Localidad de El Torreón; 62403-03: Rehabilitación de Pozos de la Localidad de Pueblo Nuevo; 62403-04: Rehabilitación de Pozos en la Localidad de La Fábrica de los Ángeles; 62403-05: Rehabilitación de Pozos en el Municipio de San Miguel de Horcasitas y 62504-01: Rehabilitación de Caminos Vecinales en la Localidad de San Miguel de Horcasitas.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$743,046, generando además productos financieros por \$8,671, mismos que fueron calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando pendiente por reintegrar \$751,717.
- 1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas sin evidencia documental del gasto por \$440,295.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel de Horcasitas y se observó que existe una diferencia por \$1,031,764 entre los Ingresos recibidos por el Sujeto de Fiscalización por concepto de Transferencias y/o Subsidios por \$159,810 y las Transferencias realizadas por el Municipio por \$1,191,574, por el período de enero a diciembre de 2014.

Gastos y Otras Pérdidas

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel de Horcasitas y se observó que existen una póliza de cheque sin evidencia documental del gasto por \$5,200.

2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel de Horcasitas y se observó que existen pólizas de egresos no localizadas por \$38,392.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	26	\$12,820,117
No Cuantificadas	5	0
	31	\$12,820,117

6

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$12,820,117. Esto representa el 69.18% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.52 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 69 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

af

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	21	0	21
2012	30	0	30
2013	28	0	28

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.65	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.46	20%	1.09
Evaluación al ejercicio del gasto	6.55	20%	1.31



Evaluación a la administración de fondos	5.00	10%	0.50
Evaluación al cumplimiento de metas	5.00	10%	0.50
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.52	20%	0.90
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.03

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Traspaso de recursos de Fondos Federales a otras cuentas. \$81,477

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Saldo a exfuncionario sin gestiones administrativas y/o jurídicas. 2,682,807

Gastos y Otras Pérdidas

Sin evidencia documental del gasto. 937,890

Traspaso de recursos de Fondos Federales a otras cuentas (FISM DF). 864,375

Sin evidencia documental del gasto (FISM DF). 418,037

Recursos federales aplicados a conceptos no autorizados (FISM DF). 888,598

En la obra 62417-05 Rehabilitación y Equipamiento de Plazas y Jardines de San Miguel de Horcasitas no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF), contraviniendo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. 100,000

Recursos Federales aplicados a conceptos no autorizados (FORTAMUN DF). 751,717

Sin evidencia documental del gasto (FORTAMUN DF). 440,295

af *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

27

Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Sin evidencia documental del gasto.	5,200
Pólizas no localizadas.	38,392

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.3, 1.5, 1.12, 1.21, 1.22, 1.23, 1.25, 1.27, 1.28, 2.2 y 2.3 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de San Miguel de Horcasitas, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de San Miguel de Horcasitas, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de San Miguel de Horcasitas, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de San Miguel de Horcasitas, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION

[Handwritten signature]

6

af

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]